



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 19 AGO. 2014

ACTA N°65
RESOL. N°24
EXP.2014-25-1-004385

dbh

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Comité Organizador de las Olimpiadas de Física en Uruguay, relacionadas con la realización de las "*Olimpiadas Iberoamericanas de Física (OIbF)*" que tendrán lugar en el mes de setiembre de 2016;

RESULTANDO: I) Que el referido evento se lleva a cabo cada año durante una semana en uno de los países iberoamericanos y se designan sedes para ediciones sucesivas;

II) Que el objetivo del mismo es estimular y promover el estudio de la Física así como el intercambio de experiencias y la profundización de la amistad entre los países participantes;

III) Que en nuestro país, la organización de la olimpiada a nivel nacional, a través de la cual se realiza la selección de cuatro estudiantes para la "OIbf", está a cargo de un comité olímpico integrado por la Sociedad Uruguaya de Física y la Asociación de Profesores de Física del Uruguay, con el apoyo de instituciones públicas y privadas;

CONSIDERANDO: I) Que con motivo de la celebración del bicentenario de la ciudad de Carmelo – Colonia en el año 2016, se ha propuesto a la misma como sede de la "*XXI Olimpiadas Iberoamericanas de Física (OIbF)*" para la que se prevé la participación de 20 países;

II) Que por lo expresado se solicita la declaración de interés institucional para las Olimpiadas del año 2016, en la ciudad de Carmelo – Colonia, República Oriental del Uruguay;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

1) Declarar de interés educativo las “XXI Olimpiadas Iberoamericanas de Física (OIbF)” que tendrán lugar en el mes de setiembre de 2016 en la ciudad de Carmelo – Colonia, República Oriental del Uruguay, impulsadas por el Comité Organizador de las Olimpiadas de Física en Uruguay.

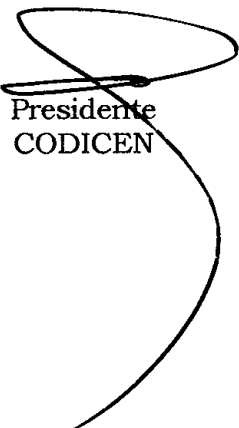
2) Hacer saber a los peticionantes que es potestad de los Consejos Desconcentrados la justificación de las inasistencias de los docentes que asistan al mencionado evento, en el marco de la normativa vigente (Jornadas de Capacitación en los días lectivos), por lo que deberán ser autorizadas por éstos.

3) Encomendar a la Secretaría de Relaciones Públicas se de la más amplia difusión.

Comuníquese al Comité Organizador de las Olimpiadas de Física en Uruguay, Dirección Sectorial de Planificación Educativa, Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Asociación de Profesores de Física del Uruguay, Sociedad Uruguaya de Física (SUF), Área de Física de PEDECIBA, LATU, Departamento de Física del Consejo de Formación en Educación, Institutos de Física de las Facultades de Ciencias y de Ingeniería de la Universidad de la República y a los responsables de la página Web institucional. Cumplido, pase a la Secretaría de Relaciones Públicas a los efectos dispuestos.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN